



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 184/2012.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: Juan Francisco Díez Cantero.

Procurador/a Sr/Sra.: María Blanca Gómez González.

D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 184/2012 a instancia de la Procuradora Sra. Blanca Gómez González, en nombre y representación de D. Juan Francisco Díez Cantero, expediente de dominio de la siguiente finca:

Rústica: Parcela 379 del polígono 1, al pago de Fresnosa del Plano General de Concentración Parcelaria. De secano.

Ocupa una superficie de una hectárea, setenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas (1,7940).

Linda: Norte, raya del término de Arenillas de Muñó; sur, camino de Valdorca a Taran-gudillo y finca 378 de Valentín Marín; este, finca 377 de Genoveva Martínez; y oeste, finca 380 del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, como finca 6.392, folio 16 del tomo 1.303 del Archivo, libro 56 del término municipal de Presencio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se acuerda citar a D. Eutiquio, D. Florencio, D.<sup>a</sup> Pilar, D.<sup>a</sup> María Mercedes, D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> Rosa Díez Giménez, así como a D.<sup>a</sup> Presentación, D.<sup>a</sup> Purificación y D.<sup>a</sup> Ana Felisa Díez como herederos de los titulares registrales y persona a cuyo nombre está catastrada la finca D. Juan Díez Sendino y D.<sup>a</sup> Pilar Santiuste Landaburu y a D.<sup>a</sup> Ana María y D.<sup>a</sup> María Sol Díez Cantero como herederas de las personas de quien procede la finca D. Francisco Díez Santiuste y D.<sup>a</sup> Eloísa Cantero Sagredo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 9 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)